



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

001387 19 FEB 2024

«Por medio de la cual se otorga la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Corporacion Universitaria Minuto de Dios -UNIMINUTO- con lugar de desarrollo en Bogotá D.C.»

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1, 2, 3 y 53 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 1 de la Ley 1188 de 2008 y en ejercicio de las facultades contempladas en el numeral 8 del artículo 5 del Decreto 2269 de 2023, en los artículos 2.5.3.7.2 y 2.5.3.7.3 del Decreto 1075 de 2015 –Único Reglamentario del Sector Educación-, el artículo 1 del Decreto 324 de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que la Acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que la Corporacion Universitaria Minuto de Dios -UNIMINUTO-, con lugar de desarrollo en Bogotá D.C., fue reconocida mediante la Resolución 10345 del 01 de agosto de 1990.

Que el día 24 de noviembre de 2022 el Consejo Nacional de Acreditación –CNA recibió para trámite el informe de autoevaluación de la Institución con SNIES 2829.

Que el CNA, en sesión realizada los días 24, 25 y 26 de enero de 2024 emitió concepto favorable, recomendando la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Corporacion Universitaria Minuto de Dios -UNIMINUTO-, con lugar de desarrollo en Bogotá D.C., por un término de seis (6) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto administrativo de Acreditación, siempre y cuando se mantengan las condiciones en Alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo.

Que a nivel normativo, la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992 disponen que el Estado garantizará la autonomía universitaria y velará por la calidad del servicio educativo, a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la educación superior. De igual forma, la citada Ley señaló, como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, la

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se otorga la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Corporacion Universitaria Minuto de Dios -UNIMINUTO- con lugar de desarrollo en Bogotá D.C.»

prestación a la comunidad de un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que el Sistema Nacional de Acreditación busca garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte de él cumplan con los más altos requisitos de calidad, cuyo mecanismo es de carácter voluntario, que permite a las instituciones de educación superior la búsqueda de altos niveles de calidad y, a su vez, verificar si responde a las necesidades del país.

Que por consiguiente, la Acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento de la comprobación en una institución sobre la calidad de esta o de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que de este modo, en la búsqueda constante de mejoramiento de la calidad para la educación superior, el Gobierno Nacional reglamentó lo referente al sector educación y, en aplicación de dicha normativa y conforme con la solicitud efectuada por la institución, el CNA emitió el concepto pertinente para la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Corporacion Universitaria Minuto de Dios -UNIMINUTO-, en el cual se incluyen las recomendaciones frente a los aspectos que se deben mejorar y ser atendidos por la institución para garantizar la alta calidad de la misma.

Que por lo tanto, el Ministerio de Educación Nacional evidencia que la Corporacion Universitaria Minuto de Dios -UNIMINUTO- ha realizado un trabajo progresivo para el fortalecimiento óptimo de calidad relacionado con la formación integral de sus profesionales y la comunidad académica, mediante procesos de creación, desarrollo y transmisión del conocimiento, lo que le ha permitido desarrollar su misión, visión, objetivos, organización y funciones. Prueba de ello son los procesos de acreditación en sus programas académicos, en los cuales se ha hecho evidente el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional (PEI), mediante una cultura organizacional dirigida a la evaluación, el mejoramiento continuo y la innovación, mediante la definición de políticas, programas estratégicos, proyectos, acciones y recursos.

Que por lo anterior, este Despacho encuentra argumentos de fondo, toda vez que se han hecho evidentes los resultados específicos de la institución en relación con su misión, visión, objetivos, organización y funciones, una tradición consolidada, un impacto y reconocimiento social, lo que permite acoger el concepto emitido por el CNA y, conforme a ello, estima pertinente otorgar la Acreditación Institucional en Alta Calidad solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar por el término de seis (6) años la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Corporacion Universitaria Minuto de Dios -UNIMINUTO- con lugar de desarrollo en Bogotá D.C.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Corporacion Universitaria Minuto de Dios -UNIMINUTO- con lugar de desarrollo en Bogotá D.C., deberá velar por el mantenimiento de los aspectos positivos que dieron origen al reconocimiento de la Acreditación Institucional en Alta Calidad, así como

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se otorga la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Corporacion Universitaria Minuto de Dios -UNIMINUTO- con lugar de desarrollo en Bogotá D.C.»

atender las recomendaciones frente a los aspectos a mejorar en procura de garantizar el mejoramiento continuo.

ARTÍCULO TERCERO. El Ministerio de Educación Nacional, registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. A la institución le serán aplicables las consecuencias del artículo 51 del Acuerdo 02 de 2020, emitido por el Consejo Nacional de Educación Superior— CESU, según sea el caso.

ARTÍCULO QUINTO. Notificar por conducto de la Subdirección de Relacionamiento con la Ciudadanía de este Ministerio, la presente Resolución junto con el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación, el cual hace parte integral de este acto administrativo, al representante legal de la Corporacion Universitaria Minuto de Dios -UNIMINUTO-, a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada para notificarse en la forma anunciada, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C.,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL



AURORA VERGARA FIGUEROA

Aprobaron: Alejandro Álvarez Gallego – Viceministro de Educación Superior 
Dora Lilia Marín Díaz – Directora Técnica de la Dirección de Calidad para la Educación Superior 
Alina Gómez Mejía – Subdirectora Técnica de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior 
Revisó: Andrés Fernando Rodríguez Agudelo – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Proyectó: Jeny Patricia Martín Buitrago – Profesional Especializado de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Bogotá D. C., 26 de enero de 2024

Doctora
AURORA VERGARA FIGUEROA
Ministra de Educación Nacional
E.S.D.

Señora ministra,

El día 24 de noviembre de 2022 el **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (CNA)** recibió para trámite la autoevaluación institucional de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-** con domicilio en **BOGOTÁ D.C. (Cód. SNIES 2829)** la cual fue radicada con fines de Acreditación Institucional en Alta Calidad. Cumplidas las etapas previstas en las normas vigentes para el proceso de acreditación en alta calidad, los consejeros, reunidos en Sala General de Acreditación, emitimos un concepto sobre la alta calidad a los que hacen referencia el Acuerdo 06 de 1995 y el Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior, así como los lineamientos y los documentos publicados por el CNA.

El concepto de la Sala General de Acreditación es el resultado de la evaluación integral realizada con base en un análisis de la autoevaluación aportada por la Institución, el informe de evaluación externa elaborado por la comisión de evaluación externa y la respuesta de la Institución a este informe. Como resultado de ese análisis, la Sala General de Acreditación aprobó en la **sesión ordinaria de los días 24, 25 y 26 de enero de 2024**, el siguiente concepto:

Se ha demostrado que la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-** con lugar de desarrollo en **BOGOTÁ**, cumple con los criterios de alta calidad acorde con sus propósitos y objetivos y para la Sala General de Acreditación se han hecho evidentes diversos aspectos a nivel de capacidades, procesos, logros, resultados, en impactos entre los que cabe destacar los siguientes:

- Constituida en 1990, la Corporación Universitaria Minuto de Dios, UNIMINUTO, inició su oferta en 1992 a 240 estudiantes en Bogotá y fue extendiendo su labor en toda Colombia. Para 2023 cuenta con 100.000 estudiantes en más de 771 municipios de Colombia (70% de los municipios del País, distribuidos en: 3 programas técnico profesionales (1 presencial y 2 virtual); 9 tecnologías (7 presencial y 2 virtual), 4 acreditados ; 12 licenciaturas (7 presencial y 5 a distancia), 6 acreditadas; 34 profesionales (14 presencial, 10 a distancia y 10 virtual), 9 acreditados; 3 especializaciones tecnológicas (presenciales); 29 especializaciones (10 presencial, 3 a distancia y 13 virtuales) y 22 maestrías (9 presenciales, 3 a distancia y 10 virtuales). La Sede Principal en Bogotá cuenta con cinco (5) centros universitarios ubicados en las localidades de Usaquén, Engativá, Kennedy, Ciudad Bolívar y Santafé; un Centro de Educación para el Desarrollo (CED) y un centro PROGRESA que a través de proyectos y acciones académicas alcanzan un cubrimiento en 19 de las 20 localidades de la Capital.

- La Corporación Universitaria Minuto de Dios se declara como “una Institución de docencia, soportada en la proyección social y en el desarrollo de investigaciones al servicio de las personas, las comunidades y las regiones en todo el territorio (...)”. Esta definición misional general para toda la UNIMINUTO (nacional) se hace vida, se apropia y vivencia de manera notable, con coherencia y alta calidad, en la sede principal de Bogotá.
- La actualización de sus políticas y lineamientos institucionales en respuesta a los requerimientos de la sociedad y la comunidad académica y a la resignificación del PEI. Durante la ventana de observación.
- El programa de Atención Integral al Estudiante (MAEI); que integra estrategias académicas y de bienestar para la permanencia en la educación superior, desarrollo de la capacidad para la autonomía, el fortalecimiento de habilidades para la autogestión y el desarrollo de habilidades personales y profesionales en el estudiante de UNIMINUTO.
- La graduación acumulada, en UNIMINUTO 42% está casi a nivel del Spadies – nacional 42,5%. La deserción promedio es de 11,8% en los últimos 5 años y en 2022/2 es inferior con un 8,64%.
- La actualización del Estatuto Orgánico, del PEI y demás documentos fundacionales es fruto de la evaluación de estos y busca responder a las necesidades de la Institución, a su crecimiento y desarrollo.
- Estrategias como Campus Vibrantes BEATS, la aplicación de la teoría del cambio, la formulación de la estrategia de Aprender Haciendo y Sirviendo; la definición y compromiso con indicadores relevantes como el de “Éxito Estudiantil”, en coherencia con sus principios fundacionales.
- La incorporación del compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en la gestión de las funciones misionales buscando la medición de impacto en cada actividad y proyecto.
- El Sistema de evaluación y seguimiento a los aprendizajes (SESA) para monitorear los procesos curriculares y extracurriculares previstos en los programas académicos.
- La existencia e implementación de la normativa y las políticas necesarias para sustentar su gestión, administración y gobernanza de manera eficaz.
- La demostración de las capacidades institucionales a través de la ampliación de cobertura, accesibilidad y calidad en su sistema de comunicación e información con el incremento del 99,97% en la disponibilidad del servicio de internet, la página web actualizada y pertinente, la red wifi, las herramientas tecnológicas de soporte a la docencia, el despliegue de redes sociales, así como otros elementos de consulta y relacionamiento. Igualmente, el monitoreo de infraestructura tecnológica 24/7 para garantizar la eficiencia de los sistemas y evitar afectaciones externas.
- Las condiciones de la infraestructura física y tecnológica con las adecuaciones del CRAII con espacios abiertos culturales y la biblioteca abierta con accesibilidad, y un sistema de cono de ruido. Se destacan también el Centro de Innovación Social, los museos y espacios

para el bienestar y la pastoral universitaria. Los recursos de apoyo académico son adecuados en mobiliario, plataformas tecnológicas, recursos bibliográficos, bases de datos y sistemas y herramientas tecnológicas.

- El manejo financiero y sus estrategias permiten un adecuado y eficiente uso de los recursos a la vez que cumplen con las obligaciones y las demandas de actualización de mobiliarios y equipos.
- Estrategias como la cadena de formación y trayectorias de aprendizajes abiertos que permiten la movilidad de los estudiantes entre niveles, regiones y modalidades.
- La política para la creación, modificación y ampliación de lugar de desarrollo de programas académicos en todos los niveles y modalidades.
- Los resultados de las Pruebas T & T que, en los años 20, 21 y 22 presentan resultados superiores a los nacionales.
- El enfoque de la investigación hacia el desarrollo de las comunidades y la transformación de las condiciones de vida y de trabajo de las regiones de menor desarrollo, mayor desigualdad o sometidas a procesos de desplazamiento, inequidad y violencia.
- La clasificación de 88 grupos de investigación: 3 en A1, 7 en A, 27 en B, 46 en C y 5 reconocidos por MinCiencias con 593 investigadores, 118 categorizados: 1 emérito, 1 senior, 20 asociados y 96 junior. Existen 233 semilleros con 2.938 estudiantes, 260 de ellos graduados y 39 voluntarios, los cuales participan en 108 proyectos. Las publicaciones en revistas internacionales arbitradas y de acceso abierto. Se relacionan 3 patentes concedidas en temas como la purificación del agua y el uso de energía solar y 19 solicitudes que buscan financiación, 19 marcas registradas, 6 desarrollos de software y 9 metodologías en software, 1 empresa de base tecnológica, ENTI. Participan en la OTRI de Bogotá y en la fundación y marcha de CONNECT Bogotá.
- El compromiso y responsabilidad social de la institución evidenciada en la presencia en lugares de conflicto y en cinco zonas de Bogotá: Cazucá-Ciudad Bolívar, Engativá, Bosa, Santafé, Kennedy y Rafael Uribe; 20 Centros de Educación para el Desarrollo, CED, con 120 proyectos, con participación de profesores, estudiantes y voluntarios en tecnologías, ecología, medio ambiente, alternativas educativas y memoria cultural- histórica.
- El impacto a través de la proyección social, la relación con el entorno, su sensibilidad social y la búsqueda de mejorar las condiciones de vida y la autogestión de las comunidades vulnerables, con el espíritu de conocer, vivir la realidad concreta sobre el grado de vulnerabilidad, así como de los factores que la determinan en procura de transformar estas condiciones por medio de la educación y la responsabilidad social.
- Los centros 'prograsa', para competencias emprendedoras, con 961 iniciativas empresariales, 21 pequeñas empresas y 131 empleos. El Consultorio Social Minuto de Dios, Artesanos para La Paz, Micronegocios, proyectos sociales de formación, emprendimientos, ambientes de aprendizaje, y convenios de cooperación con 30 colegios para tránsito de

estudiantes a educación superior. El Parque científico de innovación social establece por co-creación las necesidades de las comunidades y ofrece soluciones eficientes y estables.

- La vinculación con diferentes formas de expresión cultural y artística, rescatando buena parte del patrimonio existente en las comunidades. Forman parte de ello el Museo de arte contemporáneo de Engativá con un reconocimiento nacional e internacional, acreditación por 10 años de la Asociación Americana de Museos (2020), el Centro de cultura, arte y tradiciones, que busca recuperar la memoria con exposiciones arqueológicas periódicas, el Agroparque Sabio Mutis en La Mesa y Tena, con 40 hectáreas, el Museo Arqueológico Nueva Esperanza, que trabaja 17 toneladas de fragmentos de piezas Muiscas, el Museo de Arqueología e Historia Natural de Pasca, la Hacienda Chucuita en Soacha, patrimonio y vivienda de Manuelita Sáenz, el Museo Rafael García Herreros en homenaje al fundador de la Corporación y del Minuto de Dios.
- La internacionalización del currículo mediante convenios de doble titulación (4) con universidades de Brasil, Chile, Colombia y México; la participación en 34 convenios nacionales y 134 internacionales, así como en 216 redes académicas dentro de las que se destacan: Centro Internacional de Investigación para el Desarrollo de la Educación (CIIDE); participación en la Alianza Economía Formal e Inclusiva – EFI; la participación en la creación de la Institución Universitaria Tecnológica Eudista de África en Costa de Marfil; y el proyecto “Territorios STEM”. La puesta en marcha desde el año 2020 de una Ruta Académica para la Transformación de los Aprendizajes en Lengua Extranjera – inglés, con una reestructuración de los cursos, la incorporación de contenidos en este idioma en los cursos de diferentes disciplinas.
- Entre 2019 y 2023 la movilidad de 1.328 profesores salientes y 2.001 entrantes; mientras que la movilidad de estudiantes salientes es de 3.558 y entrantes 4.948. Adicionalmente se gestionan diversos programas de movilidad para estudiantes y profesores, tanto presenciales como virtuales, como son: programa de movilidad virtual con la Universidad Oberta de Catalunya – UOC, Espacio de Movilidad Virtual en la educación superior – eMOVIES iniciativa de la Organización Universitaria Interamericana – OUI, programa Delfin de la Alianza del Pacífico, Programa Mobilitas de la Organización de Universidades Católicas de América Latina y el Caribe – ODU CAL, MoVi-RUM de la Red Universitaria Mutis, PILA Virtual del Programa de Intercambio Latinoamericano – PILA.
- La integración del bienestar al proceso formativo del estudiante y el Modelo de Atención Integral del Estudiante – MAIE, el cual brinda apoyo a los miembros de su comunidad y sus grupos familiares mediante programas, actividades e infraestructura suficiente y valorada positivamente por la comunidad educativa.
- El acompañamiento a los egresados en el logro de su proyecto de vida con el Centro Progresá EPE, que hace parte de la Proyección Social y brinda apoyo a través de servicios de emprendimiento y empleabilidad; el seguimiento de la trayectoria laboral y profesional de los egresados, UNIMINUTO con un modelo soportado en un sistema de información, con varias herramientas. Entre 2015 y 2022 se han realizado 97 estudios de seguimiento, con la participación de 11.302 egresados, los cuales son reconocidos como personas íntegras, profesionales, competentes, éticamente orientadas y comprometidas con la transformación

de la sociedad y por la incidencia que desde su rol profesional generan en diferentes contextos y escenarios.

Con base en las condiciones institucionales y del Programa que garantizan la sostenibilidad de los anteriores aspectos destacados, los suscritos consejeros de la Sala General de Acreditación conceptuamos que la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS** con domicilio principal en **BOGOTÁ D. C.** debe recibir **LA ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de alta calidad, la Sala General de Acreditación del CNA recomienda los siguientes aspectos:

- De manera prioritaria implementar acciones que permitan obtener mejores resultados en las Pruebas Saber Pro cuyas cifras son inferiores a las nacionales.
- Incrementar, de manera prioritaria, la contratación de profesores de tiempo completo, preferiblemente con contrato a término indefinido, a fin de fortalecer el desarrollo de las funciones sustantivas de la institución y disminuir la relación entre número de docentes y estudiantes que alcanza un promedio de 1:40.
- Fortalecer los mecanismos que permitan la movilidad de los profesores en el escalafón docente.
- Consolidar acciones que permitan que los estudiantes, en todos los niveles y modalidades puedan graduarse en los tiempos establecidos en el Registro Calificado.
- Mantener y consolidar las estrategias implementadas para el fomento de la investigación a fin de alcanzar una mayor clasificación de los Grupos de Investigación en los niveles superiores y un mayor reconocimiento de los profesores investigadores.
- Continuar fortaleciendo la movilidad nacional e internacional de estudiantes y profesores y consolidar las estrategias para elevar el nivel de bilingüismo de los estudiantes con el fin de ampliar las posibilidades de movilidad y cooperación a nivel internacional.
- Continuar con el desarrollo de los mecanismos que permitan evidenciar los logros e impactos que la universidad genera a través del desarrollo de sus funciones de docencia, investigación y proyección social.
- Fortalecer el sistema interno de aseguramiento de la calidad de tal manera que permita identificar los logros, resultados e impactos y la implementación de las recomendaciones realizadas en los procesos de autoevaluación, evaluación de pares y recomendaciones del CNA con el fin de consolidar el mejoramiento continuo de la Institución.

En correspondencia a lo establecido en el artículo 47 del Acuerdo 02 del CESU, dentro de los seis (6) meses siguientes a la notificación del acto administrativo mediante el cual se otorga la acreditación en alta calidad, la institución debe enviar al Consejo Nacional de Acreditación copia del Plan de Mejoramiento debidamente aprobado por la autoridad correspondiente. El Consejo

Nacional de Acreditación podrá, como parte de la evaluación integral, recomendar la realización de visitas de seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento, las cuales también podrán ser solicitadas por la institución. Para ello, la institución deberá informar, al cumplirse la mitad de la vigencia de la acreditación, tanto de programas académicos como institucional, el avance del plan de mejoramiento.

Así mismo, el Consejo Nacional de Acreditación considera que la acreditación puede ser renovada, incluso para una vigencia mayor a la inicialmente otorgada, si en la siguiente evaluación se evidencia la aplicación de los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de evaluación externa.

Como se dispone en las normas correspondientes, el acto administrativo mediante el cual se reconoce la acreditación debe hacerse público y consignarse en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (Snies). El contenido del presente concepto debe ser también de conocimiento público.

Con base en lo expuesto y las condiciones institucionales que garantizan la sostenibilidad de los anteriores aspectos destacados, los suscritos consejeros conceptuamos que la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-** con domicilio en **BOGOTÁ D.C. (Cód. SNIES 2829)** debe recibir **LA ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

De la señora ministra, con toda consideración,

ADRIANA XIOMARA REYES GAMBOA
Participación Virtual

ÁLVARO MAURICIO FLÓREZ ESCOBAR
Participación Virtual

CARLOS GÓMEZ RESTREPO
Participación Virtual

CARLOS HERNÁN GONZÁLEZ CAMPO
Participación Virtual

CARMEN AMALIA CAMACHO SANABRIA
Participación Virtual

CESAR DARIO GUERRERO SANTANDER
Participación Virtual

JAIME ERNESTO DÍAZ ORTIZ
Participación Virtual

MARÍA PIEDA MARÍN GUTIÉRREZ
Participación Virtual

MARIO FERNANDO URIBE OROZCO
Participación Virtual